



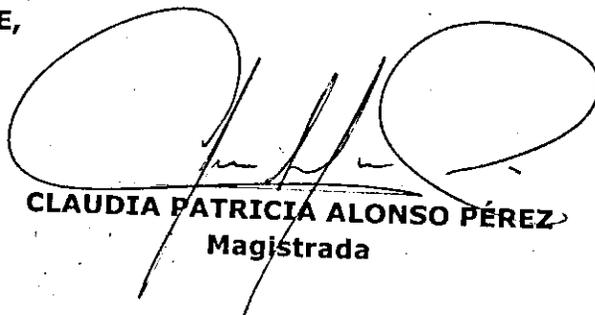
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2012 00269 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: URBANIZACIONES CAMPESTRES S.A. - UCAMSA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

Teniendo en cuenta lo informado por el Ingeniero Agrónomo JORGE DELGADILLO SÁNCHEZ en la diligencia del 17 de septiembre de 2019, en el sentido de requerir, previo a la posesión, el pago del 50% del valor de los honorarios para proceder a realizar el dictamen pericial, así como la manifestación acerca de que haría entrega del respectivo informe una vez se cancele el 50% restante, el despacho pone en conocimiento a la parte interesada dicha situación, para que en el término de cinco (05) días se pronuncie al respecto. En todo caso, de llegar a guardar silencio, se continuará con el trámite procesal sin la práctica de la prueba pericial.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magístrada

